

**Circular informativa N° 1****Educación Física: 1ero a 6to básico.**

Con el objetivo de uniformar a nuestros alumnos (respetando el reglamento institucional), cuidar de su integridad física y formar en ellos hábitos de higiene, informamos las normativas de la asignatura para el año 2025.

1. Sobre la Vestimenta, para todos los cursos:

- El uniforme OBLIGATORIO de la asignatura es el oficial entregado por el colegio.
- Para el trabajo en clases: Short o calzas azules (Las damas no podrán usar pantys bajo ellas), zapatillas DEPORTIVAS, calcetines cortos azules o negros, pelo tomado **obligatorio** (para las damas) con cola de caballo.
- No se permitirán anillos, aros colgantes, cadenas, pulseras.
- Para los días de bajas temperaturas: las alumnas podrán presentar calzas largas azules y los varones un buzo azul distinto al que usará el resto de la jornada escolar.
- No se permite el uso de juguetes, celular u otro elemento tecnológico o distractor durante el tiempo que dure la clase, el extravío de estos por cualquier razón presentada, es responsabilidad del alumno.
- Todo debe estar **marcado con nombre, apellido y curso.**

2. Puntualidad, alimentación, Hidratación y cuidado de la piel:

- Se recuerda que todos los estudiantes deben llegar puntualmente a clases ya que su retraso impide la correcta preparación corporal (el estudiante corre el riesgo de no alcanzar a realizar el calentamiento junto con el curso).
- **El uso del bloqueador solar será obligatorio durante todo el año escolar.**
- **Las botellas de agua deben ser de plástico, con un funcionamiento lo más simple posible.**
- **Está prohibido el consumo de bebidas tradicionales, isotónicas, jugos o leche en caja como fuente de hidratación durante la clase.**
- **Se sugiere que la colación para cada clase de educación física sea "saludable", evitando que los estudiantes consuman galletas, dulces, frituras u otros alimentos procesados. Si el apoderado requiere **orientación podrá solicitar una entrevista con la docente.****
- **Para los cursos que tengan educación física en la mañana se recuerda que los estudiantes deben tomar desayuno antes de llegar al colegio, evitando realizar actividad física sin alimento.**

3. Uso del cuaderno de educación física:

- El cuaderno de educación física no cumple la función de la agenda escolar por lo tanto solo se ocupará para aspectos académicos como: enviar el temario de cada evaluación, entregar el resultado de esta. Además de utilizarlo para registro de contenido de la asignatura y trabajos en clases.
- El cuaderno no cumple la función de la agenda escolar ya que esta seguirá siendo la vía oficial por medio de la cual se envían comunicaciones formales o justificativos.
- El cuaderno de los y las estudiantes de 1° ,2°,3°,4° básico permanecerá en el colegio y se enviará al hogar
- con pautas, resultados de evaluaciones o información relevante (luego deberá regresar al establecimiento).
- El cuaderno de los y las estudiantes de 5° y 6° básico debe ser presentado por el estudiante todas las clases.

4. Aseo personal:

- **Para 1°, 2°, 3° y 4° básico:**

- Los alumnos solamente tendrán la **obligación de lavarse.**
- Los útiles de aseo deben estar en una **Bolso pequeño con asas cortas, evitando bolsas de tela con cordeles largos que motiven el uso inadecuado de esta por parte de los alumnos**
- **El bolso para los útiles de aseo debe estar marcado** con nombre, apellido y curso.
- Los útiles son: Toalla de mano, desodorante (solo si es necesario), jabón líquido en un **frasco de plástico pequeño**, polera de cambio (oficial del colegio).

- **Para 5° y 6° básico:**

- **TODOS LOS ALUMNOS DEBEN DUCHARSE**
- Los útiles de aseo deben estar en un bolso pequeño (si gusta puede ser deportivo).
- Los útiles son: Toalla de baño grande, gorra de baño en caso de requerirlo, ropa interior limpia, sandalias, desodorante, jabón, polera de cambio (oficial del colegio).
- Las **alumnas no** se pueden lavar el pelo.
- Se espera que los y las estudiantes manifiesten una conducta de respeto y orden en el periodo de ducha. En caso de no ser así, se aplicará reglamento institucional



➤ Evaluación aseo personal (de 1° a 6° básico)

- **Desde 1° a 6° básico:** El aseo personal estará incluido en la pauta de evaluación con un puntaje, por lo tanto, influirá en la calificación final de dicho control.

Puntos clase a clase	Criterio
1	Cumple con todo lo solicitado, considerando: <ul style="list-style-type: none">❖ Útiles de aseo❖ Vestimenta para la clase❖ Ducha final, considerando que 1º, 2º, 3º y 4º básico solo deben lavarse
0,5	Cumple con algunos aspectos de lo solicitado
0	No cumple con lo solicitado

➤ Importante, para todos los cursos:

- ❖ Si el estudiante se **presenta sin su vestimenta se enviará comunicación al apoderado y quedará registro en su hoja de vida**, asignándole el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla anteriormente mencionada. Se recuerda al **apoderado** que es responsable de enviar una comunicación escrita **vía agenda escolar** que explique la situación y si esto es reiterativo (tres oportunidades) será citado a entrevista para establecer un plan de mejora.

5. **Certificado médico:**

- Todos los estudiantes deben presentar un certificado médico actualizado que acredite salud compatible con la práctica de actividad física y que detalle las consideraciones a tener en clases en caso de que presente situaciones médicas puntuales.
- Además de lo mencionado en el párrafo anterior, el apoderado se responsabiliza en completar y entregar en inspectoría (durante **LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2025**) la **colilla adjunta**, recordando que toda la información registrada, debe ser respaldada con un certificado médico que confirme los datos presentados en el documento.
- En caso de no presentar el certificado médico usted será llamado a entrevista.
- También se comenta que si se aprecian hábitos que perjudiquen la salud del estudiante, el apoderado será llamado a entrevista para poder dialogar sobre aquello y recibir orientación.

6. **Fechas de evaluaciones pendientes:**

- Si un estudiante se ausenta a una evaluación el apoderado debe justificar formalmente de acuerdo al reglamento de evaluación del colegio.
- El control atrasado se volverá a fijar, en una nueva fecha que considere a todos los alumnos(as) pendientes; siendo el estudiante responsable de repasar los contenidos que serán evaluados (según la pauta enviada).

7. **Acto Fiestas Patrias:**

- Todos los alumnos tienen el deber de participar en el acto de Fiestas Patrias, ya que esta actividad da por finalizada la unidad de Folklore. La calificación correspondiente es considerada coeficiente 1, como se detalla a continuación:

➤ **Trabajo en clases 50% de la calificación final**

➤ **Participación en el acto 50 % de la calificación final**

- ❖ *Entre los aspectos fundamentales, se considerará el cumplimiento de la **pauta de evaluación**, la cual es entregada con anticipación.*

- Ausencias al acto de Fiestas Patrias: Cuando un alumno no pueda participar del **acto de fiestas patrias** el apoderado **DEBE solicitar entrevista con la docente para informar considerando lo siguiente:**

➤ Si el alumno se ausenta por motivos de salud, el apoderado **debe presentar una justificación formal en entrevista con la docente (certificado médico).**

➤ **Informar con 3 semanas de anticipación**, en una entrevista formal con la docente, si el alumno se ausenta por motivos de viaje en esa fecha. El apoderado deberá justificar la ausencia previa presentación de documentos que avalen dicho viaje. Por ejemplo, copia de pasajes, comprobante de reserva hotelera, etc.

- Aquellos alumnos que no bailen (previa justificación o por motivos circunstanciales que se presenten antes o durante el acto) serán evaluados a través de un trabajo escrito con interrogación o prueba de conocimientos, indiscutiblemente.
- Si el alumno no cumple con lo anteriormente mencionado, se procederá a registrar la calificación correspondiente.



8. **Otros**

- Cuando un alumno no pueda participar de la clase de Educación Física debe presentar una comunicación **escrita y firmada por el apoderado** en la cual se indique el motivo de tal situación, de lo contrario (luego de tres incumplimientos), será citado a entrevista por el profesor de la asignatura.
- Para la postergación de una evaluación (con el alumno presente en clases) solo se considerará una comunicación formal del apoderado en la agenda escolar, respaldado por certificado médico, **si el caso lo amerita**.
- En caso de Asma el alumno debe **trabajar siempre** con su inhalador. Recordando que el apoderado tiene la responsabilidad de informar cuándo y cuántos puff se debe efectuar el estudiante

Aquel alumno que no desea realizar clases de Educación Física, se dejará constancia en su Hoja de vida y se informará por agenda al apoderado. En caso de continuar con esta conducta su apoderado será citado a entrevista.

Agradecemos anticipadamente el apoyo y cumplimiento de estas normativas, ya que todas apuntan al bienestar de nuestros (as) alumnos y alumnas facilitando el correcto funcionamiento de la asignatura.

Cordialmente

Fernanda Araya Y.

Profesora de Educación Física

Documento OBLIGATORIO, que debe ser completado por el apoderado, en la PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2025

Yo.....RUN

apoderado de curso

Informo al Colegio Emanuel y a sus profesores de Educación Física. Que mi pupilo tiene una salud compatible para realizar las actividades presentadas en la asignatura y que la información entregada fue corroborada por un médico.

- En el caso de que su pupilo presente alguna situación de salud validada ante un médico (asma, hipertensión, diabetes u otra), que deba ser considerada en el desarrollo de las clases, solicitamos redactarla a continuación.

.....

.....

.....

.....

.....
Firma Apoderado(a).